

ESCRITURA PUBLICA
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JASSON XAVIER ZAMBRANO Y OTRA.

A FAVOR DE:

DAMIAN SEGUNDO ZHICAY Y OTRA

CUANTIA: \$ 200,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedentes los señores cónyuges: JASSON XAVIER ZAMBRANO ORTEGA y ELSA MARIA RUIZ ORTEGA, y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor DAMIAN SEGUNDO ZHICAY y la señorita ELSA TRINIDAD LUCERO DUCHIMAZA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados todos con excepción de la ultima quien es soltera domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones de la

compañía "IMAGEN SATELITAL IMAVISION CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes las siguientes personas: 1) Jasson Xavier Zambrano Ortega, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley, y 2) Elsa María Ruiz Ortega, mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley. Por otra parte en calidad de cesionarios el señor: Damián Segundo Zhicay, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley, y la señorita Elsa Trinidad Lucero Duchimaza, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) IMAGEN SATELITAL IMAVISION CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de junio del año dos mil siete, ante, el Notario Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el doce de julio del año dos mil siete, bajo el número dos del Libro Mercantil y número 555 del Libro Repertorio. b) La compañía tiene en la actualidad un capital de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión de fecha 29 de febrero de dos mil ocho, aprobó la transferencia de ciento ochenta y un participaciones de un dólar cada una a favor del señor Damián Segundo Zhicay y de diez y nueve participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Elsa Trinidad Lucero Duchimaza, conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante, de acuerdo al siguiente detalle:

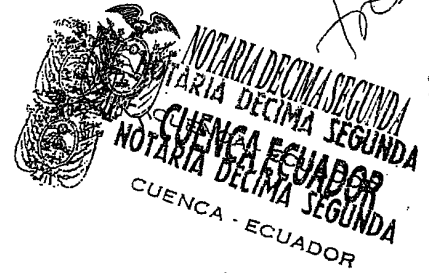




NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE ACTUAL	CESION AL SR. DAMIAN SEGUNDO ZHICAY		CESION AL SRTA. ELSA TRINIDAD LUCERO DUCHIMAZA	
			NUMERO PARTICIPACIONES A CEDER	PORCENTAJE A CEDER	NUMERO PARTICIPACIONES A CEDER	PORCENTAJE A CEDER
JASSON XAVIER ZAMBRANO ORTEGA	200,00	50%	181	45%	11	3%
DAMIAN SEGUNDO ZHICAY	192,00	48%	0	0%	0	0%
ELSA TRINIDAD LUCERO DUCHIMAZA	8,00	2%	0	0%	0	0%
TOTAL	400,00	100%	181	45%	11	3%

TOTAL PARTICIPACIONES Y PORCENTAJES CEDIDOS DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA	PARTICIPACION EFECTUADA LA CESION	PORCENTAJE EFECTUADA LA CESION
DAMIAN SEGUNDO ZHICAY	381	95%
ELSA TRINIDAD LUCERO DUCHIMAZA	19	5%
TOTAL	400,00	100%

CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la venta. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente, **Abogado Karina A. Bueno L.** Abogado Matricula numero dos mil novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE**



Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "IMAGEN SATELITAL IMAVISION CIA. LTDA"

En el cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, a los 29 días del mes de febrero del año dos mil ocho a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en las avenidas Panamericana s/n y J de Noviembre, del Cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay se reúnen los señores socios señores: Jasson Xavier Zambrano Ortega, Damián Segundo Zhicay, y Elsa Trinidad Lucero Duchimaza, todos ellos socios de la Compañía "IMAGEN SATELITAL IMAVISION CIA. LTDA" quienes representan la totalidad del capital social de la compañía. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la transferencia de participaciones del socio señor Jasson Xavier Zambrano Ortega a los señores socios Damián Segundo Zhicay y Elsa Trinidad Lucero Duchimaza.
2. Conocimiento de la Renuncia del Señor Presidente de la Compañía, señor Jasson Xavier Zambrano Ortega.
3. Designación y Nombramiento del Presidente de la Compañía.

Dirige la Sesión el presidente de la compañía señor Jasson Xavier Zambrano Ortega, y actúa como secretario Ad-Hoc el Gerente General Damián Segundo Zhicay, al estar presente el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, por unanimidad se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Acto Seguido el Director de la Sesión dispone que se de lectura el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación el detalle de los puntos a tratarse:

PRIMER PUNTO. Se pasa al conocimiento del primer punto del orden del día, la junta aprueba por unanimidad la cesión de ciento ochenta y un (181) participaciones al señor Damián Segundo Zhicay y de diez y nueve (19) participaciones a la señorita Elsa Trinidad Lucero Duchimaza, por parte de Jasson Xavier Zambrano Ortega, de manera constante en el cuadro adjunto:



NOTARIA DECIMA SEGUNDA

CUENCA ECUADOR

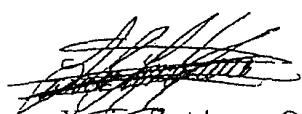
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE ACTUAL	CESION AL SR. DAMIAN SEGUNDO ZHICAY		CESION AL SR. ELSA TRINIDAD LUCERO DUCHIMAZA	
			NUMERO PARTICIPACIONES A CEDER	PORCENTAJE A CEDER	NUMERO PARTICIPACIONES A CEDER	PORCENTAJE A CEDER
JASSON XAVIER ZAMBRANO ORTEGA	200,00	50%	181	45%	11	3%
DAMIAN SEGUNDO ZHICAY	192,00	48%	0	0%	0	0%
ELSA TRINIDAD LUCERO DUCHIMAZA	8,00	2%	0	0%	0	0%
TOTAL	400,00	100%	181	45%	11	3%

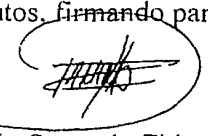
TOTAL PARTICIPACIONES Y PORCENTAJES CEDIDOS DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA	PARTICIPACION EFECTUADA LA CESION	PORCENTAJE EFECTUADA LA CESION
DAMIAN SEGUNDO ZHICAY	381	95%
ELSA TRINIDAD LUCERO DUCHIMAZA	19	5%
TOTAL	400,00	100%

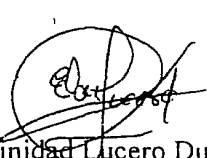
SEGUNDO PUNTO.- El señor Jasson Xavier Zambrano Ortega, expone su decisión de renunciar de manera irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía. Dicha renuncia es conocida por la Junta, siendo aceptada y aprobada de manera unánime.

TERCER PUNTO.- El Secretario somete a consideración el nombre del señorita Elsa Trinidad Lucero Duchimaza para ser designado como Presidente de la Compañía, designación que es aprobada de manera unánime por los concurrentes.

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo las diez horas treinta minutos, firmando para constancia los socios.


Jasson Xavier Zambrano Ortega


Damián Segundo Zhicay


Elsa Trinidad Lucero Duchimaza

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. f) Ilegible.- C.I 030181743; F) Elsa Ortiz. C.I: 030203633-0. f) ilegible. C.I: 010228155-7. F) Elsa Lucero. C.I: 010424727-5. f) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA CON LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE LA CELEBRACIÓN.



[Signature]

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 20 de Marzo del 2008, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participación del CANTON CUENCA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, A 7 DE AGOSTO DE 2009. (FOJA(S))

[Signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

INSCRITO EN EL LIBRO
DE: HERCULTIL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, CON
NUMERO: 2
REPERTORIO NUMERO: 487
FECHA: 11 JUNIO 2009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030182743-3

ZAMBRANO ORTEGA JASSON XAVIER

AZUAY/CUENCA/HUATHACAPAC

10 JULIO 1981

REN 001-0075-00075 M

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1981




ECUATORIANA*****

CASADO ELSA MARIA RUIZ ORTEGA

PRIMARIA ESTUDIANTE

BLANCA IN

AZOGUES 10/12/2002

REN 003438

CUI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030203633-0

RUIZ ORTEGA ELSA MARIA

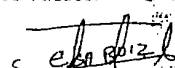
AZUAY/CUENCA/MULTI/MULTI/

18 MAYO 1982

REN 002-0004-00048 F

AZUAY/CUENCA

MULTI/MULTI/ 1982




ECUATORIANA*****

CASADO JASSON XAVIER ZAMBRANO ORTEGA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANTONIO GABRIEL RUIZ JARA

ELVIA LIBERIA ORTEGA JARA

AZOGUES 13/12/2002

REN 0034622

CUI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010228155-7

ZHICAY DAMIAN SEGUNDO

AZUAY/GUALACEO/DANIEL CORDOVA TORAL

07 DICIEMBRE 1982

REN 001-0364-00525 M

AZUAY/GUALACEO

GUALACEO 1982




ECUATORIANA*****

CASADO FIEDAD EMPERATRIZ ULLOA MARGA

PRIMARIA ARTISTA PROF CALIFIC

FILomena ZHICAY

GUALACEO 14/06/2004

REN 0276094

Azy




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010424727-5

LUCERO DUCHIMAZA ELSA TRINIDAD

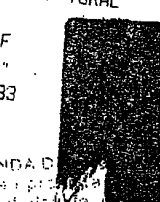
AZUAY/GUALACEO/DANIEL CORDOVA TORAL

28 MARZO 1980

REN 001-0029-00029 F

AZUAY/GUALACEO

DANIEL CORDOVA TORAL 1983

ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA

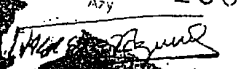
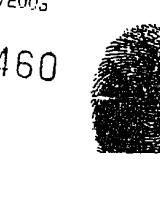
COSTURERA

MARIA V. LUCERO DUCHIMAZA

GUALACEO 24/03/2003

REN 0150460

Azy

Cuenca, 11 de agosto de 2009

Dr. E. Porcujó
-cup?
24-08-09

Señores:

INTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía "IMAGEN SATELITAL IMAVISION CIA. LTDA." Con número de expediente 555, comunica que el día 05 de Marzo del 2008, han registrado las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE

NOMBRES: Zambrano Ortega

APELLIDOS: Jasson Xavier

CI: O RUC: 030181743-3

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 200

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: Damián Segundo

APELLIDOS: Zhicay

CI: O RUC: 010228155-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSION: Compra de 181 participaciones

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente

Atentamente

GERENTE

2430 127



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0271

**PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

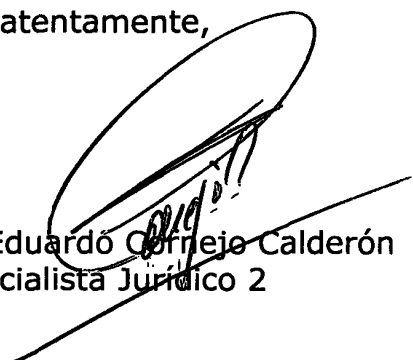
ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION DE PARTICIP.

TRAMITE: 4453

FECHA: CUENCA, 25 DE AGOSTO DEL 2009.

El señor Gerente de la compañía "IMAGEN SATELITAL IMAVISION CIA.LTDA." mediante comunicación del 11 de los corrientes, recibida el día 24, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Jasón Xavier Zambrano Ortega, su cónyuge, y Damián Segundo Zhicay, misma que ha autorizado unánimemente por la Junta Universal de Socios del 29 de Febrero del 2008 y elevada a escritura pública ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 5 de Marzo del 2008. Revisados los documentos presentados y la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2